NUMERO DE ACTA	**02**	**DENOMINACION:**	**ACTA ADICION**
CONVENIO NO.	**1191**	**FECHA:**	21 DE MARZO DE 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
NIT:	**800113672-7**		
COOPERANTE:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL**		
IDENTIFICACIÓN:	**NIT 890701049-8**		
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR**		
IDENTIFICACIÓN:	**CC No 80.425.736**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **JESUS ALBERTO SAAVEDRA BARRIOS C.C. 1105683728, en calidad de Secretario de INTERIOR, de conformidad con el Decreto N. 0004 DE 1 DE ENERO DE 2024**, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°.460 DE 23 DE AGOSTO DE 2024, quien se denominará**, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra**, **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL TOLIMA NIT: 890701049-8 CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR C.C. 80.425.736** conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará el **COOPERANTE**, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES:	
1) Objeto:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL TOLIMA PARA AFRONTAR EL FENOMENO DEL NIÑO EN EL DEPARTAMENTO"
2) Justificación:	Fue presentada solicitud y la propuesta por el cooperante CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL TOLIMA, el día 20 de septiembre de 2024, en la que se expresó: Como grupo de emergencias venimos ejecutando el convenio número 1191 del 21 de marzo de 2024; en busca del fortalecimiento a las brigadas forestales del departamento; no obstante, en el marco de la ejecución y presentadas las condiciones meteorológicas que vienen afectando a diferentes municipios en la oleada de incendios forestales. Teniendo en cuenta el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, y con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1523 de 2012

el cual busca la atención de las emergencias; es necesario indicar y relacionar los municipios que han presentado eventos de riesgo o desastres por alteración climática, principalmente de incendios de cobertura vegetal en total 30 municipios del departamento del Tolima para un total estimado de 26.189 Hectáreas consumidas por incendios de cobertura vegetal.

N°	MUNICIPIO	HECTAREAS	N° INCENDIOS PRESENTADOS
1	IBAGUE	10	4
2	CARMEN DE APICALA	523	11
3	LIBANO	40	13
4	GUAMO	47	13
5	COELLO	2315	3
6	ALVARADO	1	1
7	NATAGAIMA	4008	2
8	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	12	2
9	HONDA	50	18
10	PALOCABILDO	1	1
11	SUAREZ	260	11
12	VENADILLO	280	1
13	ALPUJARRA	2120	2
14	ANZOATEGUI	5	1
15	ORTEGA	2929	4
16	VILLAHERMOSA	4	1
17	COYAIMA	3510	1
18	MELGAR	700	88
19	CAJAMARCA	3	1
20	CUNDAY	440	2
21	SAN LUIS	400	1
22	RIOBLANCO	800	1
23	ATACO	630	1
24	PURIFICACIÓN	1250	1
25	VALLE DE SAN JUAN	40	1
26	ICONONZO	770	15
27	ESPINAL	111	54
28	SALDAÑA	6	5

29	PRADO	1100	6
30	CHAPARRAL	3600	45
31	PLANADAS	121	5
32	VILLARRICA	70	2
33	DOLORES	2000	4
TOTAL		**26.189**	**302**

A la fecha, se tienen activos 16 incendios de cobertura vegetal activos, de los cuales 6 han solicitado apoyo helicoportado y apoyo en tierra, debido a las condiciones topográficas que presenta el territorio, lo cual no hace posible el control de este, por tanto, los siguientes municipios están bajo declaratoria de emergencia de incendios forestales.

CANTIDAD	MUNICIPIOS	FECHA DE INICIO	SOLICITÓ APOYO A LA SAGER	APOYO EFECTIVO
1	Dolores	30/08/2024	SI	-
2	Natagaima	09/09/2024	SI	Activo – Apoyo aéreo y en tierra
3	Ataco	10/09/2024	SI	Pendiente por llegar apoyo
4	Planadas	11/09/2024	NO	-
5	Alpujarra	14/09/2024	SI	Pendiente por llegar apoyo
6	Chaparral	16/09/2024	SI	Pendiente por llegar apoyo
7	Ortega	17/09/2024	NO	-
8	San Luis	17/09/2024	NO	-
9	Carmen de Apicalá	17/09/2024	NO	-
10	Coyaima	17/09/2024	SI	Pendiente por llegar apoyo
11	Anzoátegui	18/09/2024	NO	-
12	Villahermosa	19/09/2024	NO	-
13	Villarrica	19/09/2024	NO	-
14	Cunday	19/09/2024	NO	-

15	Coello	19/09/2024	NO	-
16	Rioblanco	19/09/2024	NO	-

En el marco de lo relacionado anteriormente, es importante que sea posible la adición al presente convenio con el fin de llegar al fortalecimiento de los cuerpos de bomberos de los siguientes municipios;

1. ORTEGA
2. NATAGAIMA
3. COYAIMA
4. CHAPARRAL

Al conformar las BRIGADAS FORESTALES en estos municipios los cuerpos de bomberos adquieren una serie de compromisos con la Junta Departamental de Bomberos, la cual es la cobertura en otros municipios del Departamento; además de atender de manera inmediata su jurisdicción.

Para la conformación de las brigadas como bomberos bajo nuestra experiencia y experticia se procederá a realizar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Desplazamiento hacia cada uno de los municipios con el fin de adelantar el diagnóstico del cuerpo de bomberos y la determinación de los integrantes de las brigadas forestales. Ortega, Natagaima, Coyaima, Chaparral
2	Clasificación de los diferentes equipos especializados, herramientas manuales y EPP para equipar cada brigada forestal.
4	Implementación de la logística necesaria para los cuatro (4) municipios donde se realizará los respectivos procesos de capacitación.
5	Capacitación a los integrantes de las brigadas forestales en el área de control y extinción de incendios forestales.
6	Instrucción del manejo de los componentes entregados a cada una de las brigadas forestales para buen uso y conservación de los mismos.
7	Práctica en un escenario simulado donde se evaluarán los objetivos alcanzados en las capacitaciones con cada una de las brigadas forestales.

8	Clausura y certificación de los procesos realizados con cadauno de los integrantes de las brigadas forestales conformadas en el departamento del Tolima.

Partiendo de que una vez se cumpla con las diferentes acciones de capacitación y estructuración de las brigadas forestales; procederemos hacer entrega de un kit de herramientas como insumos necesarios para poder atender las diferentes emergencias.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	Bomba Estacionaria para incendiosforestales	4
2	Soplador de gran caudal de aire	4
3	Bomba de espalda para control deincendios - Cap. 20 litros	4
4	Respirador de media cara doble filtros	24
5	Casco tipo forestal	24
6	Machete con funda y lima	24
7	Rastrillo MC LEOD	24

El valor de la adición convenio es de **$ 93.500.000 M/C**

Partiendo de los anterior la Gobernación del Tolima hará un aporte de **$ 65.450.000M/C** que corresponde al 70% del Valor total del Convenio.

El aporte del Cuerpo de Bomberos que corresponde al 30% del valor de la adición total es del convenio que corresponde a **$ 28.050.000 M/C**

El valor total de la adición del convenio es de **$ 93.500.000**

La Secretaria de Interior considera viable acceder a la solicitud presentada y dispuso los recursos necesarios para cubrir el 70% del valor de la adición presupuestal, de conformidad con la siguiente imputación presupuesta:

CDP	NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN
6017 DE 7/11/24	03-38.45.4503.1000.02-2.3.3.05.09.054-8020	a establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	$65.500.000	$65.450.000
BPIN: 2024004730055				

El cooperante de su parte realiza su aporte del 30%, representados en dinero, los cuales respalda con un certificado de bienes y servicios.

La anterior se realiza con base en la Constitución política de Colombia en su artículo 346, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y de acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 810 del 2017 que establece que toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de Contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del Secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados, los cual se conceptúe la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente acta en virtud de las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) MODIFICATORIA	**ADICIONAR EL VALOR DE NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($93.500.000) M/CTE, SIENDO LOS APORTES DISTRIBUIDOS ASI:** • GOBERNACION DEL TOLIMA 70% $65.450.000 M/CTE • CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL TOLIMA 30% $28.050.000 M/CTE

2) La cláusula quedara así:

CLÁUSULA 5. VALOR

Cooperante	Valor Aporte	Representado en:	Porcentaje
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE $ 196.530.000	Dinero	70%
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL TOLIMA	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE $84.227.143	Dinero	30%
Valor Total del Convenio	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($280.757.143,00) M/CTE		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP	NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN
6017 DE 7/11/24	03-38.45.4503.1000.02-2.3.3.05.09.054-8020	a establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	$65.500.000	$65.450.000
BPIN: 2024004730055				

La forma de pago no se modificará

<table>
<tr><td>3) Perfeccionamiento:</td><td>La presente acta se perfecciona con La publicación de la misma y la aprobación DE LAS PARTES ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA Y/O COOPERANTE, atreves de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP 2, además de:

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>APLICA</th><th>NO APLICA</th></tr>
<tr><td>EXPEDICION DE ESTAMPILLAS</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>AMPLIACION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS</td><td></td><td>x</td></tr>
</table>

La legalización de la presente modificatoria se deberá realizar máximo dentro de los (2) días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II (En caso que aplique.</td></tr>
<tr><td>4) Declaraciones:</td><td>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Elaboró: Carolina Mosos - Abogada especializada Dirección de Contratación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Revisó: Dra. Katherine León Miranda – Directora de Contratación</td></tr>
</table>